

Oficio Nro. BCE-DPBCG-2015-0064-OF

Guayaquil, 13 de enero de 2015

Asunto: Transferencia de acciones de la compañía Continental Tire Andina S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999

Señor
Christian Ulf Gustav Von Hirschevdt Philipp Wolf
Presidente Ejecutivo
CONTINENTAL TIRE ANDINA SA
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Directora General del Proyecto de Banca Cerrada del Banco Central del Ecuador (BCE) y debidamente autorizada por el economista Mateo Villalba Andrade, Gerente General del BCE, me permito poner en su conocimiento el siguiente mandato legal:

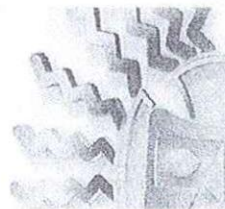
El tercer inciso del artículo 4 de la LEY ORGÁNICA PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DEL AÑO 1999, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 188 de 20 de febrero de 2014, dispone lo siguiente: *"En el caso de las compañías que estuvieran activas, el Banco Central del Ecuador cederá y transferirá en un plazo adicional de treinta (30) días dichas acciones a favor del ministerio del ramo al que correspondan, el mismo que definirá su destino y utilización."*

El representante legal del Banco Central del Ecuador determinará el ministerio del ramo, al cual se transferirán dichas acciones. El Ministerio al que corresponda podrá transferir esas acciones en todo o en parte a los trabajadores de las mismas o a organizaciones de la Economía Popular y Solidaria."

Al respecto, me permito comunicar que las 752 acciones de la compañía CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. que fueron de propiedad de las instituciones financieras extintas, y que se transfirieron al Banco Central del Ecuador, en virtud de la Resolución de la Junta Bancaria No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009, se ceden y transfieren a favor del **Ministerio de Industrias y Productividad**.

Por lo expuesto, agradeceré tomar nota de la referida cesión y transferencia en el Libro de Acciones y Accionista de su representada y comunicar de esta inscripción a la Superintendencia de Compañías.

Para el efecto, me permito comunicar que he designado al señor Jorge Luis Dávalos Merino, funcionario de la Dirección de Proyecto de Banca Cerrada Quito,



Oficio Nro. BCE-DPBCG-2015-0064-OF

Guayaquil, 13 de enero de 2015

jldavalos@bce.ec, teléfono: 02-2572522 ext. 2747, para que coordine las acciones que deba ejecutar vuestra representada para la aplicación inmediata de la referida Ley.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jenny Marina Cepeda Saavedra

DIRECTORA GENERAL PROYECTO BANCA CERRADA

Copia:

Señor Economista
Mateo Patricio Villalba Andrade
Gerente General

Señor Magíster
Jaime Fernando Aguirre Valdivieso
Director Proyecto Banca Cerrada Quito

Señor
Jorge Luis Dávalos Merino
Director de Oficina de Administración de Activos y Fideicomisos

Señor Economista
Ramiro González Jaramillo
Ministro de Industrias y Productividad
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

JD/lh